



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: GONZALO ZAMBRANO VELANDIA**

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD
DEMANDANTE: CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL – CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: RESOLUCIONES N° UGM 30886 DEL 1° DE FEBRERO DE 2012 Y N° UGM 45363 DEL 7 DE MAYO DE 2012 – CAJANAL EICE
RADICADO: 05001 23 33 000 2013 00281 00
INSTANCIA: PRIMERA
PROVIDENCIA: AUTO SUSTANCIACIÓN No. 178

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y toda vez que la parte demandante interpuso oportunamente recurso de apelación en contra del auto por medio del cual se rechazó la demanda de la referencia, proferido por esta Sala de Decisión el día diez (10) de abril de dos mil trece (2013), notificado por estados el día dieciséis (16) del mismo mes y año, mediante memorial visible a folios 729 a 731 del expediente, el Despacho,

RESUELVE

- 1. CONCÉDASE** en el efecto suspensivo y ante el Honorable Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra del auto por medio del cual se rechazó la demanda de la referencia, proferido por esta Sala de Decisión el día diez (10) de abril de dos mil trece (2013).
- 2. REMÍTASE** el expediente, una vez ejecutoriado el presente auto, a la citada Corporación para lo de su competencia.
- Se le **RECONOCE PERSONERÍA** a la Dr. **LUCÍA ARBELAÉZ DE TOBÓN**, para que represente a la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido que es visible a folio 1 del expediente, de conformidad con el artículo 65 del C. de P. C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GONZALO ZAMBRANO VELANDIA
MAGISTRADO**